

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La Ubicación de su Casilla Electoral se Indica en la Contraportada
Las Casillas Electorales Abren el 3 de marzo de 2020 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Fecha Límite de Inscripción Para Votar o Cambiar su Preferencia de Partido Político
17 de febrero de 2020

Información Adicional en el Interior

.....
Rápido • Fácil • Cómodo
Votación Por Correo
del 3 de febrero al 25 de febrero
Solicitud en la Contraportada

IMPORTANT NOTICE

If you received this Spanish copy of the County Voter Information Guide in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Primaria Presidencial Consolidada

martes, 3 de marzo de 2020

Guía de Información del Condado Para el Votante

Este folleto contiene todas las preferencias de partidos políticos, por favor revise la contraportada de este folleto para su preferencia de partido.



CONDADO DE RIVERSIDE REGISTRO DE VOTANTES

2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918 • (951) 486-7200 • (800) 773-VOTE (8683) • TTY (951) 697-8966

Dirección Postal: 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918

www.voteinfo.net

Elección RECORDATORIO

Elecciones en California

Hay dos tipos diferentes de elecciones primarias en California. Los resultados de la elección primaria determinan los candidatos que se postulan en la elección general en noviembre. Los tipos de elecciones primarias son:

Presidencial (Nominado por el Partido/Cargo Partidista)

- Cargo en la boleta: Presidente EE.UU.
- Quién puede votar: Sólo los votantes que se inscribieron con el mismo partido político que el candidato (los partidos Demócrata, Americano Independiente y Libertario permitirán a los votantes que se inscribieron sin preferencia de partido a votar en su primaria).
- Resultado: El candidato que avance a la elección general es el candidato nominado por su partido político nacional y puede no ser el candidato que fue elegido por el voto popular en la elección primaria de California.

Primaria Abierta de California (Cargos Nominados por el Votante)

- Cargos en la boleta: Senado de los EE.UU., la Cámara de Representantes de EE.UU., cargos estatales, y cargos legislativos estatales
- Quién puede votar: Cualquier elector puede votar por cualquier candidato en cada contienda, independientemente de la preferencia de partido.
- Resultado: Los dos primeros candidatos, independientemente de la preferencia de partido, quien reciba el mayor número de votos en cada contienda de la primaria avanzan a la elección general. Después de una primaria con los dos primeros, una elección general se debe llevar a cabo incluso si un candidato recibe la mayoría del voto (al menos 50 por ciento +1) e incluso si sólo hay un candidato en la elección primaria.

El sistema de primarias abiertas de California no aplica a los candidatos postulados a Presidente de EE.UU., Comités Centrales del Condado, o en cargos locales. Cargos no partidarios (como los jueces, supervisores del condado, miembros del concejo municipal y miembros de la junta escolar) permanecen abiertos a todos los votantes elegibles.

¡No haga fila el Día de Elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil, cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

Condado de Riverside

Oficina del Registro de Votantes

Vea adentro para lugares adicionales e información

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



ART TINOCO
Asistente al Registro de Votantes

REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 3 de marzo del 2020 es el Día de Elección. Esta Guía de Información del Condado Para el Votante proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre candidatos y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Usted puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a la casilla para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo – Votar por correo es cómodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para Votar por Correo en la contraportada de este folleto. La fecha límite para solicitar una boleta para Votar por Correo es el 25 de febrero. Usted tiene varias opciones para devolver su boleta:

- Envíe por correo su boleta de manera oportuna para que la reciban en la Oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- Devuelva su boleta en persona a la Oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. Para su comodidad la oficina del Registro cuenta con una caja segura de entrega con llave a la entrada para que entregue su boleta las 24 horas del día.
- Deposite su boleta en una de las cajas seguras de entrega disponibles en las Oficinas designadas de los Secretarios/as Municipales del 3 de febrero al 2 de marzo. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de los lugares para entregar boletas.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral, centro de votación o lugar para entregar boletas dentro del estado antes del cierre de las casillas el Día de Elección.
- Usted puede confirmar si la Oficina del Registro de Votantes ha recibido su boleta de Votación por Correo en nuestro sitio web en www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Sea Contado Primero!** Las boletas de Votación por Correo que son recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

Votación Anticipada – Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 3 de febrero al 2 de marzo (a Excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 22 de febrero y el 29 de febrero, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 3 de marzo, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.

Vote el Día de Elección, el 3 de marzo – Vea la contraportada de esta Guía de Información para mirar el lugar de su Casilla Electoral.

Tenga en cuenta que la fecha límite de inscripción para votar o cambiar su preferencia de partido político es el 17 de febrero de 2020. Dado a que esta fecha límite cae en un día Feriado Estatal, se extiende hasta el siguiente día hábil.

¿Usted ha considerado participar en el proceso Electoral? ¡Necesitamos que sea voluntario para trabajar en las casillas el Día de Elección! Estamos ansiosos para capacitarle para ayudar a los votantes con su derecho fundamental de votar. Por favor póngase en contacto con nosotros para más información.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor póngase en contacto con nosotros en cualquier momento, para que podamos hacer que su experiencia de votar sea una experiencia positiva. Gracias por su participación en esta elección – ¡su voto cuenta!

Atentamente,

REBECCA SPENCER
Registro de Votantes



Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

Elecciones en California

La Ley de los Dos Candidatos Principales de la Primaria Abierta exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los votantes se incluyan en la misma boleta electoral. Conocidos anteriormente como cargos partidistas, los cargos nominados por los votantes incluyen cargos legislativos estatales, cargos al congreso de los EE. UU., y cargos constitucionales estatales.

Tanto en la elección primaria abierta como en la elección general, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que haya elegido en su formulario de registro de votante. En la elección primaria, los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos (sin importar la preferencia de partido) avanzan a la elección general. Aunque un candidato reciba la mayoría de los votos (50 por ciento +1 como mínimo), aún se debe realizar una elección general.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los EE. UU., al comité central del condado, o a cargos locales.

Los candidatos por escrito para cargos nominados por los votantes aún pueden presentarse en la elección primaria. Sin embargo, un candidato por escrito solo puede avanzar a la elección general si es uno de los dos candidatos principales que obtuvieron la mayoría de votos en la elección primaria. Además, no existe un proceso de nominación independiente para una elección general.

El cargo de Superintendente de Instrucción Pública es un cargo no partidista. Si un candidato a Superintendente de Instrucción Pública recibiera la mayoría de los votos (50 por ciento +1 como mínimo) en la elección primaria, entonces ese candidato sería elegido, y no se realizaría una elección general. A continuación se ofrece información adicional sobre los cargos no partidistas.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Partidos/Cargos Partidistas

Los partidos políticos pueden nominar formalmente candidatos para los cargos nominados por los partidos/cargos partidistas en la elección primaria. Un candidato nominado representará a ese partido como su candidato oficial para el cargo específico en la elección general y la boleta electoral reflejará una designación oficial. El candidato de cada partido que obtiene la mayoría de los votos en la elección primaria avanza a la elección general. En la elección primaria, los partidos también eligen a los funcionarios para los comités centrales del condado.

Un votante solo puede votar en la elección primaria del partido político para el que ha expresado su preferencia al registrarse para votar. Sin embargo, un partido político puede permitir que una persona que se negó a declarar su preferencia partidaria vote en la elección primaria de dicho partido.

Cargos Nominados por los Votantes

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente candidatos para los cargos nominados por los votantes en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los votantes en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los votantes debe establecer su preferencia partidista cualificada, o la falta de preferencia partidista cualificada, en la boleta electoral, pero únicamente el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye solo para información de los votantes. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que un candidato nominado por los votantes sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En la Guía de Información para el Votante del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los votantes que han recibido el apoyo oficial del partido.

Cualquier votante puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los votantes, si cumple con los demás requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los votantes, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación de partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista puede no designar su preferencia de partido, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

CÓMO USAR ESTA BOLETA DE MUESTRA

1. **PREFERENCIA DE PARTIDO POLÍTICO:** Si usted no está seguro acerca de su preferencia de partido político, busque en la parte frontal de este folleto o en la etiqueta de dirección en la contraportada. Usted también puede revisar su preferencia de partido político en nuestro sitio web en www.voteinfo.net o llamando al (951) 486-7200. Si indicó una preferencia de partido político al inscribirse para votar, se le entregará una boleta oficial que incluirá los candidatos de ese partido político a Presidente de los EE. UU. y al comité central. También se incluirán las contiendas de cargos Nominados por los Votantes y los No partidistas.
2. **SIN PREFERENCIA DE PARTIDO Y NO PARTIDISTA:** Si usted no indicó una preferencia de partido político o se inscribió con un partido político no calificado, se le entregará la boleta para votantes **Sin Preferencia de Partido / No partidista**. Su boleta incluirá contiendas del congreso, de la legislatura estatal y las no partidistas, **no incluirá Candidatos a Presidente de EE. UU.** Sin embargo, para esta elección, hay tres partidos que permiten que vote por sus Candidatos Presidenciales. Usted puede solicitar una de las siguientes boletas:

Partido Americano Independiente

Partido Demócrata

Partido Libertario

3. CARGOS PARTIDISTAS EN LA BOLETA DE MUESTRA

Vea las siguientes páginas de la boleta de muestra. Busque las páginas de la boleta de muestra para el partido político que le corresponda para revisar sus opciones de su boleta oficial para los cargos partidistas. Si usted es votante sin preferencia de partido y decide votar la boleta no partidista, usted no encontrará a ninguno de los candidatos presidenciales en su boleta.

4. PÁGINAS DE LA BOLETA DE MUESTRA CON CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTAS

Todos los votantes tienen derecho a votar la parte de la boleta con cargos nominados por los votantes y no partidistas. Dichas páginas, así como las páginas con propuestas y medidas estatales y locales siguen las páginas de la boleta de muestra de los partidos. Los asuntos electorales y cargos que aparecen en su boleta corresponden a la ubicación de su domicilio de acuerdo con las vacantes en las determinadas jurisdicciones y/o las cuestiones a ser decididas.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Por favor consulte las siguientes instrucciones sobre cómo marcar adecuadamente su Boleta Oficial:

- Rellene completamente el óvalo junto a su selección, como en el ejemplo provisto. También revise el frente y el reverso de la boleta para ver las contiendas de votación.
- Use un bolígrafo o marcador de tinta negra. No use tinta roja.
- Se prefiere que rellene completamente el óvalo.
- Vote solamente por el número de votos permitidos en cada contienda (es decir, vote por uno, vote por no más de dos, etc.).
- Por favor mantenga la boleta doblada de la misma manera tal como la recibió.

**PARA MARCAR SU VOTO
RELLENE EL ÓVALO**



!!!VOTE!!!

Para una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

DEMOCRATIC PARTY / PARTIDO DEMÓCRATA

No Party Preference / Nonpartisan Voters may request a DEMOCRATIC PARTY Ballot.
Please note you will not be allowed to vote for Members of their Central Committee.

Los Votantes Sin Preferencia de Partido / No Partidistas pueden solicitar una Boleta
para el PARTIDO DEMÓCRATA.

Por favor tome en cuenta que usted no podrá votar por los Miembros de su Comité Central.

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página o en las siguientes páginas

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS PRESIDENT OF THE UNITED STATES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

Presidential Preference
Preferencia Presidencial

Vote for One / Vote por Uno

- | |
|--|
| ☐ CORY BOOKER |
| ☐ PETE BUTTIGIEG |
| ☐ JOSEPH R. BIDEN |
| ☐ TULSI GABBARD |
| ☐ MARK STEWART GREENSTEIN |
| ☐ JULIÁN CASTRO |
| ☐ MICHAEL A. ELLINGER |
| ☐ ELIZABETH WARREN |
| ☐ MARIANNE WILLIAMSON |
| ☐ ANDREW YANG |
| ☐ ROQUE "ROCKY" DE LA FUENTE III |
| ☐ JOHN K. DELANEY |
| ☐ AMY KLOBUCHAR |
| ☐ BERNIE SANDERS |
| ☐ JOE SESTAK |
| ☐ TOM STEYER |
| ☐ DEVAL PATRICK |
| ☐ MICHAEL BENNET |
| ☐ MICHAEL R. BLOOMBERG |
| ☐ MOSIE BOYD |
| ☐ |



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

DEMOCRATIC PARTY / PARTIDO DEMÓCRATA

No Party Preference / Nonpartisan Voters may request a DEMOCRATIC PARTY Ballot.
Please note you will not be allowed to vote for Members of their Central Committee.

Los Votantes Sin Preferencia de Partido / No Partidistas pueden solicitar una Boleta
para el PARTIDO DEMÓCRATA.

Por favor tome en cuenta que usted no podrá votar por los Miembros de su Comité Central.

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página o en las siguientes páginas

COUNTY COMMITTEE COMITÉ DEL CONDADO
Member, County Central Committee 56th Assembly District Miembro, Comité Central del Condado Distrito de la Asamblea Núm. 56 Vote for no more than Six / Vote por no más de Seis
☐ BOB WARBURTON Incumbent Titular
☐ ROBERT BUTLER FULTON Law Professor Profesor de Derecho
☐ AGI KESSLER Incumbent Titular
☐ LYNNE O'NEILL Business Consultant Consultora de Empresa
☐ SHELLEY KAPLAN Higher Education Consultant Consultor de Educación Superior
☐ MARY JANE SANCHEZ-FULTON Desert Community College District Trustee Fideicomisaria del Distrito de Colegio Comunitario de Desert
☐ GABRIEL SUAREZ Incumbent Titular
☐
☐
☐

☐
☐
☐



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

REPUBLICAN PARTY / PARTIDO REPUBLICANO

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página o en las siguientes páginas

**PARTY-NOMINATED OFFICES
CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS
PRESIDENT OF THE UNITED STATES
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Presidential Preference
Preferencia Presidencial

Vote for One / Vote por Uno

- | | |
|-----------------------|----------------------------|
| ☐ | DONALD J. TRUMP |
| ☐ | ROBERT ARDINI |
| ☐ | JOE WALSH |
| ☐ | BILL WELD |
| ☐ | ROQUE "ROCKY" DE LA FUENTE |
| ☐ | MATTHEW JOHN MATERN |
| ☐ | ZOLTAN G. ISTVAN |
| ☐ | |



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

AMERICAN INDEPENDENT PARTY / PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

No Party Preference / Nonpartisan Voters may request an
AMERICAN INDEPENDENT PARTY Ballot.

Los Votantes Sin Preferencia de Partido / No Partidistas pueden solicitar una Boleta
para el PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE.

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página o en las siguientes páginas

PARTY-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS PRESIDENT OF THE UNITED STATES PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

Presidential Preference
Preferencia Presidencial

Vote for One / Vote por Uno

- ☐ PHIL COLLINS
- ☐ ROQUE "ROCKY" DE LA FUENTE
- ☐ CHARLES KRAUT
- ☐ J.R. MYERS
- ☐ DON BLANKENSHIP
- ☐



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

GREEN PARTY / PARTIDO VERDE

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página o en las siguientes páginas

**PARTY-NOMINATED OFFICES
CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS
PRESIDENT OF THE UNITED STATES
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**Presidential Candidate Preference
Preferencia de Candidato a Presidente**

Vote for a Candidate / Vote por un Candidato

Delegates to the national convention will be selected after the presidential preference primary election.

Los delegados a la convención nacional serán seleccionados después de la elección primaria de preferencia presidencial.



DAVID ROLDE



HOWIE HAWKINS



DARIO HUNTER



DENNIS LAMBERT



SEDINAM MOYOWASIFZA-CURRY



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

LIBERTARIAN PARTY / PARTIDO LIBERTARIO

No Party Preference / Nonpartisan Voters may request a
LIBERTARIAN PARTY Ballot.

Los Votantes Sin Preferencia de Partido / No Partidistas pueden solicitar una Boleta
para el PARTIDO LIBERTARIO.

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página o en las siguientes páginas

**PARTY-NOMINATED OFFICES
CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS
PRESIDENT OF THE UNITED STATES
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS**

Presidential Preference
Preferencia Presidencial

Vote for One / Vote por Uno

☐	KIM RUFF
☐	STEVEN A RICHEY
☐	JACOB HORNBERGER
☐	SOURAYA FAAS
☐	KEENAN WALLACE DUNHAM
☐	ADAM KOKESH
☐	VERMIN SUPREME
☐	JO JORGENSEN
☐	DAN BEHRMAN
☐	ERIK CHASE GERHARDT
☐	KEN ARMSTRONG
☐	MAX ABRAMSON
☐	SAM ROBB
☐	



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

PEACE AND FREEDOM PARTY / PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

FIND YOUR PARTY
on this page or the following pages
ENCUENTRE SU PARTIDO
en esta página o en las siguientes páginas

PARTY-NOMINATED OFFICES
CARGOS NOMINADOS POR LOS PARTIDOS
PRESIDENT OF THE UNITED STATES
PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

Presidential Preference
Preferencia Presidencial

Vote for One / Vote por Uno

☐ GLORIA LA RIVA

☐ HOWIE HAWKINS

☐



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTAS

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un cargo nominado por los votantes o no partidistas.

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	
UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS	
36th Congressional District Distrito Congresional Núm. 36	
Vote for One / Vote por Uno	
☐	ERIN CRUZ Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Businesswoman / Entrepreneur Mujer de negocios / Empresaria
☐	PATRICE KIMBLER Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano
☐	MILO STEVANOVICH Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Attorney Abogado
☐	RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Emergency Doctor / Congressman Médico de emergencias / Congresista
☐	
STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL	
28th Senatorial District, Short Term Distrito Senatorial Núm. 28, Plazo Corto	
Vote for One / Vote por Uno	
☐	MELISSA MELENDEZ Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Assemblywoman / Small Businesswoman Asambleísta / Pequeña empresaria
☐	JOHN SCHWAB Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Small Business Owner Propietario de negocio en pequeña escala
☐	JOY SILVER Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Businesswoman / Housing Advisor Mujer de negocios / Asesora de viviendas
☐	ELIZABETH ROMERO Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Riverside County Board of Education Member Miembro de la junta de educación del condado de Riverside
☐	ANNA NEVENIC Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata Nonprofit Director / Author Directora sin fines de lucro / Autora
☐	

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES	
MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA ESTATAL	
56th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 56	
Vote for One / Vote por Uno	
☐	EDUARDO GARCIA Party Preference: Democratic Preferencia de Partido: Demócrata California State Assemblymember Miembro de la asamblea estatal de California
☐	AMERICA FIGUEROA Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano Teacher / Mother Maestra / Madre
☐	
MEASURE(S) SUBMITTED TO THE VOTERS MEDIDA(S) SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
STATE / ESTADO	
13 AUTHORIZES BONDS FOR FACILITY REPAIR, CONSTRUCTION, AND MODERNIZATION AT PUBLIC PRESCHOOLS, K-12 SCHOOLS, COMMUNITY COLLEGES, AND UNIVERSITIES. LEGISLATIVE STATUTE. Authorizes \$15 billion in state general obligation bonds for construction and modernization of public education facilities. Fiscal Impact: Increased state costs to repay bonds estimated at about \$740 million per year (including interest) over the next 35 years.	
AUTORIZA BONOS PARA LA REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, ESCUELAS DE NIVELES K-12, COLEGIOS COMUNITARIOS Y UNIVERSIDADES. ESTATUTO LEGISLATIVO. Autoriza \$15 mil millones en bonos de obligación general del estado para la construcción y modernización de instalaciones de educación pública. Impacto fiscal: Se calcula que el aumento de los costos del estado para pagar los bonos es de alrededor de \$740 millones por año (incluidos los intereses) durante los próximos 35 años.	
☐	YES / SÍ
☐	NO / NO



SAMPLE BALLOT / BOLETA DE MUESTRA

CONSOLIDATED PRESIDENTIAL PRIMARY ELECTION / ELECCIÓN PRIMARIA PRESIDENCIAL CONSOLIDADA

March 3, 2020 / 3 de marzo de 2020

Mark your choices on your Sample Ballot, then refer to it when you vote / Marque sus opciones en su Boleta de Muestra, luego refiérase a esta cuando esté votando

VOTER-NOMINATED AND NONPARTISAN OFFICES / CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES Y NO PARTIDISTAS

All voters, regardless of party preference, may vote for any candidate for a voter-nominated or nonpartisan office.

Todo los votantes, sin importar la preferencia de partido, pueden votar por cualquier candidato a un cargo nominado por los votantes o no partidistas.

SCHOOL / ESCOLAR
COACHELLA VALLEY UNIFIED SCHOOL DISTRICT DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY
G To modernize/renovate and construct classrooms, restrooms and school facilities, make technology improvements, repair aging roofs, and make campus health and safety improvements, shall the Coachella Valley Unified School District measure authorizing \$230,000,000 in bonds, at legal interest rates, and levying approximately 5.6 cents per \$100 of assessed valuation (\$12,760,000 annually) while bonds are outstanding, be adopted, with a board appointed citizens' oversight committee and annual independent audits to assure proper expenditure of funds? Para modernizar/renovar y construir salones de clases, sanitarios e instalaciones escolares, hacer mejoras tecnológicas, reparar techos en deterioro, y hacer mejoras en los planteles en materia de salud y seguridad, ¿debería el Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley adoptar la medida que autoriza la emisión de \$230,000,000 en bonos, a tasas de interés legales, y recaudar aproximadamente 5.6 centavos por cada \$100 de valuación fiscal (\$12,760,000 anuales) mientras los bonos estén pendientes, con un comité de supervisión ciudadana nombrado por la junta y auditorías anuales independientes para asegurar que los fondos se usen de forma adecuada?
☐ BONDS YES / BONOS SÍ
☐ BONDS NO / BONOS NO



SECCIÓN DE LA GUÍA DE INFORMACIÓN PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección de la guía no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la Boleta de Muestra de esta guía encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones de los candidatos en esta guía se han provisto voluntariamente por cada candidato y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en www.voteinfo.net. Declaraciones adicionales de los candidatos pueda que estén disponibles y ser vistas en www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de Internet de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las Finanzas de Campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como está especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en la Guía de Información del Condado Para el Votante local. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 23

Lloyd White, Republicano
Cristina Puraci, Republicano
Rosilicie Ochoa Bogh, Republicano

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Melissa Melendez, Republicano
John Schwab, Republicano
Joy Silver, Demócrata
Elizabeth Romero, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

DeniAntionette Mazingo, Demócrata
Chad Mayes, Sin Preferencia de Partido

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
America Figueroa, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 60

Chris Raahauge, Republicano
Sabrina Cervantes, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

Ali Mazarei, Republicano
Jose Medina, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Jerry Carlos, Demócrata
Kelly Seyarto, Republicano
Jeremy Smith, Republicano
Steve Manos, Republicano
Nick Pardue, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Randy Voepel, Republicano
Liz "Elizabeth" Lavertu, Demócrata

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano
Roger Garcia, Demócrata
Karen "Kate" Schwartz, Demócrata

Endosos del Partido - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario Electoral del Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos Nominados por los Votantes para Cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Erin Cruz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Brian W. Jones, Representante de Estados Unidos, Distrito 50

PARTIDO DEMÓCRATA

Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
William "Liam" O'Mara, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Ammar Campa-Najjar, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Kris Goodfellow, Senador Estatal, Distrito 23
Joy Silver, Senador Estatal, Distrito 28
Richard D. Roth, Senador Estatal, Distrito 31
DeniAntionette Mazingo, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 56
Sabrina Cervantes, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Jose Medina, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 61
Liz "Elizabeth" Lavertu, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71
Karen "Kate" Schwartz, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 75

PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

Jose Cortes, Representante de Estados Unidos, Distrito 50

PARTIDO REPUBLICANO

Aja Smith, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Ken Calvert, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
Rosilicie Ochoa Bogh, Senador Estatal, Distrito 23
Melissa Melendez, Senador Estatal, Distrito 28
Andrew F. Kotyuk, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 42
Chris Raahauge, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 60
Ali Mazarei, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 61
Randy Voepel, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea Estatal, Distrito 75

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

DR. RAUL RUIZ, Demócrata

OCUPACIÓN: Médico de emergencias / Congresista

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Cada día, nuestra nación parece estar más dividida por el partidismo. Ahora más que nunca, necesitamos funcionarios electos que pongan el servicio público por delante de la política.

No soy un político de carrera; soy un doctor de emergencias que se postuló al Congreso para servir a la gente. Cuando los pacientes llegaban a mi hospital, no importaba a qué partido político pertenecían, si eran ricos, o a quién conocían. Lo único que importaba era que ayudáramos a las personas que nos necesitaban.

Traje ese mismo compromiso al Congreso, para ayudar a la gente aún cuando Washington está estancado:

TRABAJO PARA LOS VETERANOS: He ayudado a 1,800 veteranos locales a recaudar \$6.6 millones en beneficios que se les debían. Asimismo, patrocino una "Universidad de Veteranos" anual para ayudarles a obtener cuidados de la salud y ponerlos en contacto con empleadores locales.

DEFIENDO A LOS JUBILADOS: Mantuve mi promesa de proteger al Seguro Social y Medicare, y siempre he votado en contra de los esfuerzos de recortar estos programas. Además, he ayudado a 1,300 jubilados locales a recaudar \$5 millones en beneficios del Seguro Social que ellos habían ganado.

AYUDO A LAS FAMILIAS TRABAJADORAS: Escribí una legislación para crear trabajos locales en energías renovables, y traje la única oficina de Administración de Pequeñas Empresas del condado a nuestro distrito.

LUCHO POR CUIDADOS DE LA SALUD ASEQUIBLES. Escribí y aprobé una ley que mejora la cobertura de MediCal para miles de familias locales. Voté para prevenir que las empresas aseguradoras negaran la cobertura a las personas con condiciones preexistentes. Además, trabajo para hacer que los medicamentos recetados sean más asequibles.

Podemos y debemos poner a las personas por delante del partidismo. Me sentiría honrado contar con su apoyo.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28, PLAZO CORTO**

MELISSA MELENDEZ, Republicano **EDAD: 51**
OCUPACIÓN: Propietaria de negocio en pequeña escala
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Sacramento ha estado dominado por una sola voz política durante años, lo que ha obligado a la gente a mudarse del estado o sufrir el costo de vida enormemente alto, la falta de vivienda asequible y el aumento de la delincuencia. Ahora las estadísticas muestran que la delincuencia va en aumento. El personal de las fuerzas del orden público están en mayor riesgo, así que nosotros también.

Desde mi elección, he sido autor de legislaciones para facilitar la construcción de hogares asequibles.

He impulsado los esfuerzos para redistribuir los fondos del tren de alta velocidad para reparar nuestras carreteras que se derrumban.

Apoyé la aprobación de leyes de financiamiento de campañas para que los votantes sepan de dónde proviene el dinero de las campañas.

Fui el autor de proyectos de ley para evitar que los legisladores se conviertan en cabilderos y se aprovechen monetariamente durante el tiempo en cargos de electos.

También fui el autor de una de las reformas más extensas respecto al acoso laboral en la última década.

Como su Senadora Estatal continuaré mi lucha para derogar la AB5 y permitir que los contratistas independientes sigan siendo independientes, conservando la libertad de elegir cuándo y dónde trabajan.

California fue alguna vez el hogar de innovación y oportunidad. Si me eligen para representarlo en el Senado Estatal continuaré con mis esfuerzos para apoyar las fuerzas del orden público, PROTEGER la PROPOSICIÓN 13 y a los contribuyentes de California y trabajaré duro para que California vuelva a ser un lugar donde todos estén dispuestos a trabajar duro puedan vivir.

Aprenda más en www.melendezforca.com.

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28, PLAZO CORTO**

JOY SILVER, Demócrata

EDAD: 64

OCUPACIÓN: Mujer de negocios / Asesora de viviendas

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

"Joy Silver trabaja para mitigar la crisis de vivienda, proteger la atención médica, y brindar servicios efectivos de largo alcance"-Tesorera Estatal Fiona Ma

Joy Silver no es una política de carrera. Joy es una persona ajena al medio que pone su experiencia empresarial a trabajar en las prioridades locales: protegiendo la atención médica, ayudando a las personas mayores, abordando la crisis de personas sin hogar, arreglando el Salton Sea.

Joy Silver traerá el cambio al Capitolio al controlar a los cabilderos para que las necesidades de nuestra comunidad, no los intereses especiales de Sacramento, sean lo primero.

El Programa de Cambio de Silver:

- Reducir el costo de los medicamentos recetados. Oponerse a los recortes perjudiciales a la atención médica para las personas mayores.
- Afrontar la crisis de personas sin hogar. Proporcionar vivienda a los veteranos sin hogar.
- Luchar por la parte que nos corresponde de los fondos estatales. El Condado de Riverside no se puede dar el lujo de esperar.
- Medidas en contra de la corrupción. Prohibir los regalos a los cabilderos. Más divulgación sobre quién financia las campañas.
- Hacer frente a las políticas divisorias de Washington cuando perjudiquen a nuestra gente, nuestros trabajos de energía limpia, nuestras comunidades agrícolas.

Experiencia para Hacer las Cosas

Como hija de un detective de la policía, Silver creció en una familia trabajadora, asistió a escuelas públicas y a la universidad estatal

Silver se abrió camino para convertirse en una de las principales ejecutivas de un importante centro médico que Ella construyó comunidades para personas mayores; se convirtió en una administradora certificada de atención de personas mayores para ayudar a las personas mayores a jubilarse con dignidad. Ahora trabaja para desarrollar viviendas asequibles para las familias trabajadoras.

Joy sabe cómo hacer las cosas, porque lo ha hecho en el mundo real.

Cuenta con el Respaldo de Líderes Confiables

Vicgobernadora Eleni Kounalakis, Senadora Connie Leyva, Miembro de la Asamblea Jose Medina, Miembros del Concejo Josie Gonzalez, Coachella; Timothy Sheridan, Lake Elsinore; ATU local 1277

www.joysilverforcalifornia.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28, PLAZO CORTO**

ELIZABETH ROMERO, Demócrata

OCUPACIÓN: Junta de educación del condado de Riverside
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Mi campaña para el Senado Estatal es una campaña para nuestro futuro. Como alguien que creció en el Condado de Riverside, he visto cambiar a nuestras comunidades, con una creciente división económica entre el rico y el pobre y la clase media reduciéndose entre ellos. **SÉ QUE PODEMOS HACERLO MEJOR.**

Como Rector a Asistente de la Universidad de California Riverside (UC Riverside) y al servir en la Junta de Educación del Condado de Riverside, entiendo las barreras que enfrentan nuestros estudiantes. Seré una defensora feroz del COLEGIO ASEQUIBLE y la CAPACITACIÓN LABORAL para preparar a nuestros estudiantes para trabajos bien remunerados del siglo 21. Al trabajar para Planned Parenthood, dirigí los esfuerzos que inscribieron a más de 17,000 personas nuevas en el Cuidado de la Salud Asequible (Affordable Care Act). Lucharé por el ACCESO EXTENDIDO A LA ATENCIÓN MÉDICA, que incluye atención preventiva y urgente, atención médica mental y servicios para adultos mayores.

Los precios de la vivienda en California están fuera del alcance para demasiadas personas. Abordaré la crisis de asequibilidad al trabajar para optimizar las normas y proporcionar incentivos para CONSTRUIR rápidamente EL TIPO DE DIVERSIDAD DE VIVIENDAS QUE NECESITAMOS. Podemos fortalecer nuestra clase media al brindar SECTORES DE TRABAJO EMERGENTES AL CONDADO DE RIVERSIDE, incluyendo trabajos en energía limpia, atención médica y manufactura avanzada con salarios altos que proporcionan beneficios de atención médica y seguridad de jubilación. Trabajaré para continuar la restauración del Salton Sea y asegurar que nuestras comunidades reciban su parte justa de los fondos estatales.

Quiero que mi hijo pequeño, y todos nuestros hijos, tengan las mismas oportunidades que tuvimos cuando crecimos. **SE TRATA DE NUESTRO FUTURO.** Me sentiré honrada de contar con su apoyo para el Senado Estatal.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 56**

EDUARDO GARCIA, Demócrata

EDAD: 42

OCUPACIÓN: Miembro de la asamblea

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

El Desert Sun informó que soy “energético”, “reflexivo”, y “uno de los legisladores más prolíficos de Sacramento”.

Como su Miembro de la Asamblea, y crianza local, estoy orgulloso de servirles en la Legislatura Estatal. He construido sobre mi experiencia de responsabilidad fiscal cuando equilibré el presupuesto de la Ciudad durante la recesión, mientras que brindaba servicios de alta calidad. En la Asamblea, ayudé a equilibrar el presupuesto estatal cada año, fortalecí las finanzas de California, y ahorré a los contribuyentes miles de millones de dólares en reservas presupuestarias.

Durante la última década como Alcalde y ahora en la Asamblea Estatal, me he dedicado a luchar por empleos bien remunerados, escuelas de calidad, vecindarios seguros, acceso a la atención médica, y a un mejor futuro para las familias y los residentes del Oriente del Condado de Riverside y del Condado de Imperial.

Docenas de mis propuestas de ley se han convertido en ley – ampliando la capacitación de la fuerza laboral, los programas de préstamos para pequeñas empresas, y la creación de empleo; logrando que el colegio sea más asequible y accesible; mejorando la calidad del aire y el agua en nuestra región; avanzando la restauración de Salton Sea; y garantizando que nuestras comunidades reciban su parte justa de los fondos estatales para el medio ambiente, la educación, y la atención médica.

Hemos progresado mucho, pero hay más trabajo por hacer. Con su apoyo, puedo seguir luchando en la Asamblea Estatal para abordar los asuntos que más les importan a nuestras familias, niños, adultos mayores y residentes.

Por favor únase a maestros, enfermeras, policías y bomberos, los empresarios y trabajadores, y al Partido Demócrata para apoyar mi reelección.

Por favor visite: www.voteforgarcia.com

MEDIDA “G” - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

TEXTO COMPLETO DE LA PROPUESTA DE BONOS

MEDIDA PARA LA SEGURIDAD, RENOVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE SALONES DE CLASE DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

Se puede conocer y hacer referencia a esta propuesta como la “Medida para la Seguridad, Renovación y Construcción de Salones de Clase en el Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley” o como la “Medida G”.

AUTORIZACIÓN DE LOS BONOS

Mediante la aprobación de esta propuesta de al menos el 55% de los votantes del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley (el “Distrito”) que voten sobre ella, el Distrito estará autorizado a emitir y vender bonos por un monto de capital agregado de hasta \$230,000,000 para brindar financiamiento para los proyectos específicos de instalaciones escolares mencionados en el encabezado titulado “LISTA DE PROYECTOS DE BONOS” (la “Lista de Proyectos de Bonos”) y calificar para recibir los fondos de igualación otorgados por el Estado de California, sujetos a todas las garantías de rendición de cuentas especificadas a continuación.

GARANTÍAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Las disposiciones de esta sección se incluyen específicamente en esta propuesta con el fin de que a los votantes y los contribuyentes del Distrito se les garantice que el dinero se gastará para abordar las necesidades específicas de las instalaciones escolares del Distrito, todo de conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, y de la Ley Sobre Bonos para la Estricta Rendición de Cuentas y Construcción de Escuelas Locales de 2000 (codificada en las Secciones 15264 y subsiguientes del Código de Educación de California (el “Código de Educación”)).

Evaluación de las Necesidades. La Junta de Fideicomisarios del Distrito (la “Junta”) está preparando un plan maestro de una gran variedad de mejoras en instalaciones escolares para evaluar y abordar las necesidades del Distrito en materia de instalaciones, y determinar qué proyectos se financiarán por medio de un bono local en este momento. Por el presente documento, la Junta certifica que ha evaluado la seguridad, la reducción de número de alumnos por clase y las necesidades de tecnologías de la información para desarrollar la Lista de Proyectos de Bonos.

Limitaciones del Uso de los Bonos. Los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta se emplearán solo para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, lo cual incluye el suministro de mobiliario y equipos de instalaciones escolares, o la adquisición o renta de bienes inmuebles para instalaciones escolares, y no para propósitos distintos, como los salarios de los maestros y los administradores u otros gastos operativos escolares. Más específicamente, la Lista de Proyectos de Bonos menciona los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con la venta de bonos autorizados por esta propuesta, y dichos ingresos solo deberán aplicarse a esos fines específicos.

Comité de Vigilancia Ciudadana Independiente. De conformidad con las secciones 15278 del Código de Educación y subsiguientes, la Junta establecerá un comité de vigilancia ciudadana independiente para asegurar que los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta se gasten solamente en los proyectos para instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos de Bonos. El comité se establecerá en un plazo de 60 días a partir de la fecha en que la Junta incluya los resultados de la elección en sus actas, de conformidad con la Sección 15274 del Código de Educación. De conformidad con la Sección 15282 del Código de Educación, el comité de vigilancia ciudadana se compondrá de un mínimo de siete miembros y deberá incluir un miembro activo en una organización empresarial que represente a la comunidad empresarial del Distrito, un miembro activo de una organización de personas mayores, un miembro activo de una organización de contribuyentes de buena fe, un miembro que sea padre o tutor de un niño matriculado en el Distrito, y un miembro que sea tanto padre o tutor de un niño matriculado en el Distrito y sea miembro activo de una organización de padres y maestros. No se nombrará a empleados o funcionarios del Distrito, ni a proveedores, contratistas o consultores del Distrito para formar parte del comité de vigilancia ciudadana.

Auditorías de Desempeño Anual. De conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(C) de la Constitución de California, y la Ley Sobre Bonos para la Estricta Rendición de Cuentas y Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Junta llevará a cabo una auditoría de desempeño anual independiente para asegurar que los ingresos provenientes de la venta de bonos autorizados por esta propuesta se hayan gastado solamente en los proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos de Bonos. Estas auditorías se realizarán de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales que emitió el Contralor General de los Estados Unidos para las auditorías de desempeño. Los resultados de estas auditorías deberán estar disponibles públicamente y enviarse al comité de vigilancia ciudadana de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación.

Auditorías Financieras Anuales. De conformidad con los requerimientos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3)(D) de la Constitución de California, y la Ley Sobre Bonos para la Estricta Rendición de Cuentas y Construcción de Escuelas Locales de 2000, la Junta llevará a cabo una auditoría financiera independiente de los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta hasta que dichos ingresos de hayan gastado en los proyectos de instalaciones escolares mencionados en la Lista de Proyectos de Bonos. Estas auditorías se realizarán de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamentales que emitió el Contralor General de los Estados Unidos para las auditorías financieras. Los resultados de estas auditorías deberán estar disponibles públicamente y enviarse al comité de vigilancia ciudadana de conformidad con la Sección 15286 del Código de Educación.

Cuenta Especial de Ingresos de los Bonos: Informe Anual para la Junta. De conformidad con las secciones 53410 y subsiguientes del Código del Gobierno de California, después de la aprobación de esta propuesta y de la venta aprobada de cualquier bono, la Junta tomará las medidas necesarias para establecer una cuenta en la que se depositarán los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta. En cumplimiento con la Sección 53411 del Código de Gobierno de California, siempre que cualquier ingreso de los bonos permanezca

sin gastarse, el director fiscal del Distrito ordenará que se presente un informe a la Junta antes del 1 de enero de cada año, a partir del primer 1 de enero después de la venta de la primera serie de bonos, que precise (a) la cantidad de fondos recaudados y gastados en ese año y (b) el estado de cualquier proyecto requerido o autorizado para financiarse con los ingresos de los bonos. El informe podrá referirse al año calendario, año fiscal u otro periodo anual adecuado que determine el director fiscal del Distrito, y podrá incorporarse al presupuesto anual, auditoría u otro informe de rutina correspondiente para la Junta.

OTRAS ESPECIFICACIONES

Proyectos de Uso-Conjunto. El Distrito podrá celebrar acuerdos con otros organismos públicos u organizaciones no gubernamentales para el uso conjunto de las instalaciones escolares financiadas con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta de acuerdo con la Sección 17077.42 del Código de Educación (o cualquier disposición posterior). El Distrito podrá solicitar fondos para subsidios estatales para proyectos elegibles de uso-conjunto según lo permita la ley, y esta propuesta en virtud de este acto especifica y reconoce que, con sujeción a las restricciones de uso aquí establecidas, los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta se usarán o podrán usarse para financiar todo o una parte de la participación local para proyectos de uso-conjunto de la Lista de Proyectos de Bonos o según lo permitan las normas del Estado de California, como lo determine la Junta.

Objetivo Único. Todos los objetivos enumerados en esta propuesta se juntarán y someterán a votación como una sola propuesta de conformidad con la Sección 15100 del Código de Educación, y todos los objetivos enumerados constituirán el objetivo único específico de los bonos; y los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta se gastarán solamente con dicho objetivo, de acuerdo con la Sección 53410 del Código de Gobierno de California.

Los Bonos pueden Emitirse Excediendo el Límite Legal de Bonos. La emisión de todos los bonos autorizados podría requerir que la deuda pendiente del Distrito exceda su límite legal del 2.50% del total de la valuación fiscal de la propiedad imponible en el Distrito. En ese caso, el Distrito tiene la intención de solicitar una exención de su límite de bonos a la Junta de Educación del Estado, que tiene el poder de condonar ciertos requisitos del Código de Educación aplicables al Distrito. Al aprobar esta propuesta, los votantes han autorizado al Distrito para buscar dicha condonación y para emitir los bonos autorizados excediendo el límite de 2.50%, según lo apruebe la Junta de Educación del Estado. No se ha solicitado aun ni otorgado dicha condonación.

Otros Términos de los Bonos. Cuando se vendan, los bonos devengarán intereses a una tasa anual no mayor que el máximo legal, y el interés será pagado en el momento o los momentos permitidos por la ley. Los bonos podrán emitirse y venderse en varias series, y ninguno podrá vencerse en un número de años mayor que el máximo legal a partir de la fecha asumida por ese bono.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECCIONES EN LA BOLETA

La ley estipula que el Distrito debe incluir en la declaración de la medida sometida a votación las proyecciones de la cantidad de dinero que se recaudará anualmente para amortizar los bonos, así como la tasa y duración del impuesto que se recaudará por los bonos. A partir de que esta propuesta se ponga en la boleta, el Distrito calcula una tasa de impuesto promedio de aproximadamente 5.6 centavos por cada \$100 de la valuación fiscal (cantidad de amortización anual promedio de \$12,760,000) mientras los bonos estén en circulación (se calcula que sean 35 años aproximadamente). La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que dicha información se basa solo en proyecciones y estimaciones del Distrito, las cuales no son vinculantes para el Distrito. La cantidad de dinero que se reúna anualmente, y la tasa y la duración del impuesto recaudado por los bonos pueden variar de aquellos actualmente calculados debido a variaciones de estas estimaciones en el momento de la venta de los bonos, la cantidad de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado en el momento de cada venta, así como las valuaciones fiscales reales durante el plazo de amortización de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y el monto de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para la construcción y otros factores. Las tasas de interés reales a las que los bonos se venderán dependerán del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación fiscal real y futura dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación.

LISTA DE PROYECTOS DE BONOS

La Lista de Proyectos de Bonos que aparece a continuación menciona los proyectos específicos que el Distrito propone financiar con los ingresos de los bonos. La Lista de Proyectos de Bonos se considerará parte de esta propuesta de bonos y se copiará en cualquier documento oficial que deba contener el texto completo de la propuesta de bonos. Los proyectos enumerados se realizarán según lo requiera una escuela o instalación escolar en especial, de acuerdo con las prioridades que establezca la Junta, y el orden en que dichos proyectos aparezcan en la Lista de Proyectos de Bonos no es un indicador de prioridad para financiarlos o realizarlos. En la medida en que lo permita la ley, se supone que cada proyecto incluye su parte de los costos de la elección y de la emisión de bonos, los costos relacionados con la construcción, como los de la gestión del proyecto y de la construcción, los arquitectónicos, los de ingeniería, los de inspección y otros costos similares de planificación y pruebas, de demolición y de vivienda provisional, honorarios legales y contables, y otras cuotas similares, costos relacionados con las auditorías financieras y de desempeño anuales independientes, una contingencia para los costos imprevistos de diseño y construcción, y otros costos incidentales o necesarios para la realización de los proyectos que figuran en la lista (ya sea que los trabajos relacionados sean llevados a cabo por el Distrito o por terceras partes). El costo final de cada proyecto se determinará conforme se finalicen los planes, se reciban las licitaciones de construcción y se completen los proyectos. Además, ciertos fondos de construcción esperados de fuentes que no sean bonos, incluidos los fondos de subvenciones del Estado de California para proyectos elegibles, no se han conseguido. Por lo tanto, la Junta no puede garantizar que los bonos proporcionen fondos suficientes para permitir la realización de los proyectos mencionados. De manera alternativa, si el Distrito obtiene fondos inesperados de fuentes que no son bonos para los proyectos mencionados, dichos proyectos podrán mejorarse, suplementarse o ampliarse según la magnitud de dichos fondos. Algunos proyectos podrían estar sujetos a más aprobaciones gubernamentales, incluidas aprobaciones de funcionarios Estatales o de juntas u organismos locales o medioambientales. La inclusión de un proyecto en la Lista de Proyectos de Bonos no garantiza que se realizará el proyecto (independientemente de si hay fondos de bonos disponibles).

Los proyectos específicos autorizados para financiarse con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta son los siguientes:

**PROYECTOS DE LA MEDIDA PARA LA SEGURIDAD, RENOVACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN DE SALONES DE CLASE DEL DISTRITO ESCOLAR
UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY**

Reconstruir la Escuela Secundaria de Coachella Valley

Los siguientes proyectos están autorizados para financiarse en la Escuela Secundaria de Coachella Valley:

- Adquisición de terrenos, derechos de paso y servidumbres necesarios para la construcción de dichas instalaciones.
- Planificación, el diseño y la construcción de la escuela e instalaciones relacionadas, incluidos los costos relativos a los servicios de construcción, el diseño arquitectónico, la ingeniería, la inspección de los planteles y servicios de prueba, y tarifas de revisión del plano.
- Desarrollo relacionado dentro y fuera de los planteles, la demolición de estructuras existentes y otras mejoras necesarias para la construcción de dichas instalaciones.
- Construcción de dicha escuela e instalaciones y terrenos relacionados, incluida la infraestructura de apoyo necesaria.
- Adquisición e instalación de muebles y equipo relacionado con las instalaciones construidas.

Todas o parte de estas instalaciones podrán usarse como proyectos de uso-conjunto, según lo previsto en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición subsiguiente).

Escuela Primaria de North Shore

Los siguientes proyectos están autorizados para financiarse en la Escuela Primaria de North Shore:

- Adquisición de terrenos, derechos de paso y servidumbres necesarios para la construcción de dichas instalaciones.
- Planificación, el diseño y la construcción de la escuela e instalaciones relacionadas, incluidos los costos relativos a los servicios de construcción, el diseño arquitectónico, la ingeniería, la inspección de los planteles y servicios de prueba, y tarifas de revisión del plano.
- Desarrollo relacionado dentro y fuera de los planteles, la demolición de estructuras existentes y otras mejoras necesarias para la construcción de dichas instalaciones.
- Construcción de dicha escuela e instalaciones y terrenos relacionados, incluida la infraestructura de apoyo necesaria.
- Adquisición e instalación de muebles y equipo relacionado con las instalaciones construidas.

Todas o parte de estas instalaciones podrán usarse como proyectos de uso-conjunto, según lo previsto en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición subsiguiente).

Proyectos de Renovación y Modernización

Se autoriza el financiamiento de los siguientes proyectos en todos los planteles escolares e instalaciones de apoyo del Distrito:

- Renovar, reemplazar, actualizar, adquirir e instalar techos e insolación.
- Modernizar, renovar, sustituir, reconfigurar, ampliar, adquirir e instalar y/o actualizar salones de clase, edificios para salones de clase, laboratorios, baños, zonas y jardines comunes, e instalaciones de apoyo escolar (incluidos la biblioteca, la sala multiusos, el auditorio, las áreas de almacenamiento, el almacén de alimentos, el área de preparación y servicio, la cafetería y las instalaciones de apoyo a la oficina/el personal), ya sean permanentes, portátiles o modulares, incluidos puertas interiores y exteriores, ventanas, soportes metálicos para puertas y ventanas, techos, canalones y bajantes pluviales, paredes, techos y suelos, y acabados, pintura, revestimiento, insolación, gabinetes, almacenamiento, alfombras, cortinas, cubiertas de ventanas, infraestructura, iluminación, lavabos, bebederos, accesorios y señalización.
- Modernizar, renovar, sustituir, reconfigurar, ampliar, adquirir e instalar y/o actualizar salones de clase, edificios para salones de clase, baños e instalaciones relacionadas para la educación técnica profesional, ya sean permanentes, portátiles o modulares, incluidos puertas interiores y exteriores, ventanas, soportes metálicos para puertas y ventanas, techos, canalones y bajantes pluviales, paredes, techos y pisos y acabados, pintura, revestimiento, insolación, gabinetes, almacenamiento, alfombras, cortinas, cubiertas de ventanas, infraestructura, iluminación, lavabos, bebederos, accesorios y señalización.
- Renovar, cambiar, actualizar, adquirir, instalar y/o integrar sistemas principales para los planteles/edificios/servicios públicos, equipos e infraestructura y viviendas relacionadas, incluidos iluminación, electricidad (como cableado e infraestructura conexas para la tecnología de modem), refrigeración, calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), agua, alcantarillado, gas, fontanería y sistemas de gestión y monitoreo de energía e irrigación, redes, accesorios, equipo y controles.
- Adquirir, instalar, actualizar y/o construir energías renovables y/o sistemas de ahorro de energía, mejoras y equipo, incluidos sistemas de generación y distribución de electricidad (incluidos generadores de reserva y sistemas de energía solar) y/o sistemas de calentamiento de agua, mejoras de luz natural, insolación y techos mejorados, iluminación eficiente, ventanas y cubiertas de ventanas, estructuras para sombra, sistemas de gestión y conservación de la energía, y otras tecnologías pasivas, así como estructuras de apoyo de dichos sistemas, mejoras y equipos, e infraestructura relacionada.
- Mejorar, corregir, restaurar o renovar los terrenos, los edificios y las estructuras o partes correspondientes, para eliminar o mitigar los riesgos de salud y la seguridad, además de cumplir con los requisitos locales, estatales y federales de construcción, salud, acceso y otros requisitos relacionados, incluidos los requisitos de accesibilidad de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, (ADA)).
- Actualizar, ampliar y/o adquirir e instalar cercas, portones, cerraduras (incluidos sistemas de bloqueo electrónicos), luminaria de seguridad, alarma de seguridad, videovigilancia, intercomunicador, campana y sistemas de comunicación, y alarma contra incendios y sistemas relacionados.
- Reconfigurar, renovar, revestir, mejorar y/o ampliar caminos, aceras, senderos, áreas pavimentadas, estacionamientos y áreas relacionadas, y áreas de acenso y descenso.
- Modernizar, renovar, reemplazar, reconfigurar, ampliar, adquirir e instalar y/o áreas de juego, patios, campos de juego, canchas de tenis y otras canchas duras, los campos de educación física o deportivos y áreas relacionadas.

Todas o parte de estas instalaciones podrán usarse como proyectos de uso-conjunto, según lo previsto en la Sección 17077.42(c) del Código de Educación (o cualquier disposición posterior).

DISPOSICIONES VARIAS

Todos los proyectos de bonos incluyen lo siguiente, según sea necesario:

- Planeación, el diseño y el suministro de vivienda temporal necesarios para los proyectos de bonos de la lista.
- Inspección, el muestreo y el análisis de los terrenos, los edificios y los materiales de construcción para determinar la presencia de materiales o sustancias peligrosos, como asbestos, plomo, etc., y la encapsulación, remoción, eliminación y otros tipos de reparación o control de dichos materiales y sustancias peligrosos.
- Preparación o restauración necesarias dentro y fuera de los planteles en conexión con construcciones nuevas, renovaciones o remodelaciones, o la instalación o remoción de edificios reubicables u otros edificios temporales, incluida la demolición de estructuras; la remoción, el reemplazo o la instalación de sistemas de riego, drenaje, líneas de servicios públicos (gas, agua, alcantarillado, electricidad, datos y voz, etc.), árboles y jardinería; y la reubicación de caminos de acceso para incendios o caminos de ingreso y egreso.
- Abordar otras condiciones imprevistas reveladas por la construcción, renovación o modernización (incluida la ruptura de líneas de plomería o gas, podredumbre seca, deficiencias sísmicas o estructurales, etc.).
- Adquirir o construir otras mejoras requeridas para cumplir con los códigos de construcción, como los requerimientos de seguridad sísmica, Ley Field y los requerimientos de acceso.
- La adquisición de cualquier derecho de paso, servidumbre, licencia y/o bien inmuebles necesarios para los proyectos de los bonos que aparecen en la lista, o la renta de bienes inmuebles necesarios para los proyectos de los bonos incluidos en la lista.
- Adquirir o construir instalaciones de almacenamiento y otros espacios de naturaleza temporal necesarios para colocar los materiales de construcción, el equipo y el personal.
- Amueblar y equipar los salones de clase y otras instalaciones escolares; el amueblado y el equipamiento incluirán compras iniciales y los reemplazos, las mejoras y la actualización de la tecnología programados y necesarios.
- Adquisición de todo o una parte de cualquier plantel o instalación escolar, o un interés subsiguiente, o realizar pagos de arrendamiento con respecto a cualquier instalación o plantel escolar, gravados para financiar los proyectos de instalaciones escolares en la lista.
- Actualizar, adquirir e instalar equipo tecnológico, accesorios e infraestructura, como computadoras, portátiles, tabletas, dispositivos móviles, software, tecnología educativa interactiva, proyectores digitales, cámaras de documentos, dispositivos de amplificación, monitores, pantallas de anuncios, sistemas de audio, sistemas de video, equipo de red (como servidores, dispositivos de interfaz de red, conmutadores de red y enrutadores, equipo de red del área de almacenamiento, cortafuegos, equipo de seguridad de red, estantería, equipo de alimentación y refrigeración, cableado y sistemas de alimentación ininterrumpida).
- Todos los demás costos y trabajo necesario o incidental de los proyectos de bonos en la lista.

PROYECTOS QUE IMPLICAN RENOVACIÓN, REHABILITACIÓN O REPARACIÓN

Para cualquier proyecto de renovación, rehabilitación o reparación de un edificio o la mayor parte de un edificio, el Distrito estará autorizado a proceder con la nueva construcción de reemplazo en su lugar (incluida cualquier demolición necesaria) si la Junta de Fideicomisarios determina que la nueva construcción de reemplazo es más práctica que la renovación, rehabilitación o reparación, teniendo en cuenta la antigüedad, la condición, la vida útil restante prevista, el costo comparativo y otros factores pertinentes del edificio.

DISPOSICIONES GENERALES

Interpretación. Los términos de esta propuesta de bonos y las palabras usadas en la Lista de Proyectos de Bonos se interpretarán ampliamente para lograr el propósito de proporcionar autoridad amplia y clara a los funcionarios y empleados del Distrito para costear los proyectos de instalaciones escolares que el Distrito propone financiar con los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta, según la autoridad establecida por ley, incluido el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, las Secciones 15000 y *subsiguientes* del Código de Educación, y la Ley Sobre Bonos para la Estricta Rendición de Cuentas y Construcción de Escuelas Locales de 2000. Sin limitar la generalidad de lo antes mencionado, palabras como reparar, mejorar, actualizar, ampliar, modernizar, renovar y reconfigurar se usan en la Lista de Proyectos de Bonos para describir los proyectos de instalaciones escolares en un Inglés simple y no están destinadas a ampliar la naturaleza de tales proyectos más allá de su efecto, y deberán interpretarse para solo permitir lo que está autorizado conforme al Artículo XIII A, Sección 1(b)(3) de la Constitución de California, las secciones 15000 y *subsiguientes* del Código de Educación, y la Ley Sobre Bonos para la Estricta Rendición de Cuentas y Construcción de Escuelas Locales de 2000. A este respecto, la Lista de Proyectos de Bonos no autoriza, y no debe interpretarse que autoriza, el uso de los ingresos provenientes de la venta de los bonos autorizados por esta propuesta para el mantenimiento, la operación o reparaciones actuales. Los proyectos de instalaciones escolares de la Lista de Proyectos de Bonos solo autorizan gastos de capital.

Encabezados. Los encabezados o títulos de las secciones de la propuesta de bonos, incluidos los encabezados o títulos de la Lista de Proyectos de Bonos, solamente están para fines de conveniencia o referencia y no afectarán el significado, la interpretación o el efecto de la propuesta de bonos.

Divisibilidad. Por medio del presente documento, la Junta declara, y al aprobar esta propuesta de bonos, los votantes aceptan, que cada sección y parte de esta propuesta de bonos tiene valor independiente, y que la Junta y los votantes habrían adoptado cada una de sus disposiciones, independientemente de las demás disposiciones. Después de que los votantes aprueben esta propuesta de bonos, en caso de que cualquiera de sus partes sea inválida según un tribunal de jurisdicción competente por alguna razón, todas las partes restantes permanecerán en pleno vigor y efecto en la medida permitida por la ley, y con este fin, las disposiciones de esta propuesta de bonos son divisibles.

MEDIDA "G" - DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE COACHELLA VALLEY

DECLARACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL IMPUESTO

Se realizará una elección en el Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley (el "Distrito") el 3 de marzo de 2020 para autorizar la venta de hasta \$230,000,000 en bonos del Distrito para financiar instalaciones escolares según se describe en la propuesta. Si se aprueban los bonos, el Distrito espera emitirlos en varias series con el tiempo. El capital y los intereses de los bonos se pagarán con los ingresos de los gravámenes fiscales obtenidos de la propiedad imponible en el Distrito. La siguiente información se proporciona conforme a las Secciones 9400 a 9405 del Código Electoral de California.

1. La mejor estimación de la tasa de impuesto anual promedio que se requeriría gravar para financiar esta emisión de bonos en toda la duración del servicio de la deuda de bonos, con base en las valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de 5.596 centavos por cada \$100 (\$55.96 por cada \$100,000) de la valuación fiscal. El año fiscal final en el que se anticipa que se recaudará el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2054-55.
2. La mejor estimación de la tasa de impuesto más alta que se requeriría gravar para financiar esta emisión de bonos con base en las valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración es de 6.00 centavos por cada \$100 (\$60.00 por cada \$100,000) de la valuación fiscal en el año fiscal 2020-21 y se espera que dicha tasa de impuesto continúe hasta el año fiscal 2048-49.
3. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría si se reembolsaran si todos los bonos se emiten y venden, es de aproximadamente \$446,640,000.

Los votantes deben tener en cuenta que las tasas de impuestos estimadas están basadas en el *VALOR FISCAL* de la propiedad imponible que se indica en los registros de contribuyentes oficiales del Condado, no en el valor de mercado de la propiedad, que puede ser mayor o menor que el valor fiscal. Además, los contribuyentes elegibles para una exención del impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios de casas, se gravará a una tasa de impuesto efectiva más baja que aquella descrita anteriormente. Los propietarios deben consultar sus propias facturas de impuestos a la propiedad y asesores fiscales para determinar el valor fiscal de su propiedad y cualquier exención de impuestos aplicable.

La atención de todos los votantes se dirige al hecho de que la información anterior se basa solo en proyecciones y estimaciones del Distrito, las cuales no son vinculantes para el Distrito. La tasa de impuesto promedio anual, la tasa de impuesto más alta, el año fiscal final en el que se prevé que se recaude el impuesto y el año o los años en que se aplicarán, así como el servicio total de la deuda real, pueden variar de aquellos calculados por varias razones, incluidas, entre otras, variaciones en el momento de la venta de bonos, el monto o la amortización de los bonos vendidos, las condiciones del mercado en el momento de cada venta y las valuaciones fiscales reales en el periodo de reembolso de los bonos. El Distrito determinará las fechas de venta y el monto o la amortización de los bonos vendidos en cualquier momento con base en la necesidad de fondos para la construcción y otros factores, incluidas las restricciones legales sobre los bonos que se aprobaron con un 55% de votos a favor. Los factores económicos y de otro tipo afectan las condiciones del mercado, incluidas, entre otras, las tasas de interés, más allá del control del Distrito, y esto dependerá del mercado de bonos en el momento de cada venta. La valuación fiscal real y futura dependerá de la cantidad y el valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el Tasador del Condado en la tasación anual y el proceso de igualación. El crecimiento o la reducción de la valuación fiscal es el resultado de varios factores económicos y de otro tipo que están fuera del control del Distrito.

Fechado: 7 de noviembre de 2019.

Maria G. Gandera, Superintendente
Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “G”

La Junta de Fideicomisarios (“Junta”) del Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley (“Distrito”), al adoptar la Resolución Núm. 2020-15 (“Resolución”), eligió convocar una elección de conformidad con la Sección 18 del Artículo XVI y la Sección 1 del Artículo XIII A de la Constitución de California y las Secciones 15100 y 15264 y *subsiguientes* del Código de Educación de California para obtener autorización para emitir y vender Bonos de obligación general (“Bonos”) por una cantidad del capital total de doscientos treinta millones de dólares (\$230,000,000).

La Junta del Distrito colocó esta Medida en la boleta.

Los Bonos serían utilizados por el Distrito para reconstruir la Escuela Secundaria de Coachella Valley y construir la Escuela Primaria de North Shore. Construir, modernizar y renovar salones de clase, laboratorios, equipos e instalaciones, tecnología e infraestructura. Los Bonos se podrán usar para los proyectos de las instalaciones escolares, como la modernización de los salones de clase, edificios, mobiliario, equipos informáticos, mejoras tecnológicas, plomería y sistemas eléctricos, proyectos solares e infraestructura de seguridad. Los Bonos no se usarían para el pago de salarios, pensiones o beneficios de cualquier miembro de la junta, administrador o maestros ni para ningún otro gasto operativo de las escuelas.

Si se aprueba la Medida G, la Junta del Distrito nombrará un comité de supervisión ciudadana y llevará a cabo auditorías financieras y de desempeño anuales e independientes para asegurar que los fondos de los bonos se inviertan únicamente en la construcción, modernización y rehabilitación o reemplazo de instalaciones escolares, mobiliario y/o equipo, o en la adquisición o arrendamiento de propiedad para instalaciones escolares y no para otros fines.

Se gravaría y recaudaría un impuesto sobre el valor de la propiedad dentro de los límites del Distrito para pagar el capital y los intereses de los Bonos. La mejor estimación de la tasa anual promedio del impuesto en este momento es de 5.596 centavos por \$100 por tasación (o \$55.96 por cada \$100,000) de valor tasado. El año fiscal final en el que se anticipa que se recaudará el impuesto para financiar esta emisión de bonos es el año fiscal 2054-2055.

La Resolución dispone que la tasa máxima de interés sobre los Bonos no excederá el interés máximo estatutario y el plazo máximo de los Bonos, o cualquier serie de los mismos, no excederá el plazo máximo estatutario. La mejor estimación del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, que se requeriría reembolsar si todos los bonos se emiten y venden es de \$446,640,000.

Para que esta Medida se apruebe, se requiere del cincuenta y cinco por ciento (55%) de votantes calificados que voten sí en la Medida.

Un voto “SÍ” en la Medida “G” es un voto para permitir al Distrito vender los Bonos y gravar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Un voto “NO” en la Medida “G” es un voto en contra de la autorización al Distrito para vender los Bonos y gravar los impuestos necesarios para pagar los Bonos.

Por: Ronak N. Patel, Abogado Suplente del Condado

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA G”

Nuestras escuelas secundarias son algunos de los activos más importantes de nuestra comunidad y deberían ser nuestra prioridad número uno. Las escuelas de calidad mejoran el rendimiento estudiantil, aumentan los valores de las propiedades, preparan a los niños para un futuro productivo y crean una mayor seguridad en el vecindario. Nuestros maestros y el personal hacen un gran trabajo educando a los niños locales, pero las aulas y los edificios en el Distrito Escolar Unificado de Coachella Valley deben actualizarse para proporcionar a los estudiantes las instalaciones escolares que necesitan para tener éxito.

Aunque nuestras instalaciones se han mantenido bien, las aulas obsoletas deben actualizarse. Una iniciativa de ley de mejora escolar local permitiría al Distrito mejorar la calidad de las instalaciones escolares y la educación que se brinda a los niños locales. Al invertir en nuestras escuelas, podemos cumplir los estándares de seguridad, tecnológicos y educativos de la actualidad, así como mejorar nuestra comunidad.

Si se aprueba, la Medida G proporcionará fondos para realizar mejoras importantes en las instalaciones de las escuelas de Coachella Valley, que incluyen:

- Reparar o reemplazar techos con filtraciones
- Realizar mejoras de salud, seguridad y accesibilidad para discapacitados
- Reparar o reemplazar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado obsoletos
- Actualizar sistemas eléctricos inadecuados; y
- Reconstruir y construir aulas, baños e instalaciones escolares

La Medida G tiene sentido financiero y protege a los contribuyentes.

- Por ley, los gastos deben revisarse y auditarse anualmente por un comité independiente de supervisión ciudadana.
- Todos los fondos para los bonos deben gastarse localmente y el Estado no puede tomarlos.
- Se requiere que los fondos se gasten solo en nuestras escuelas locales, no para los salarios de administradores o maestros.

La Medida G reconstruye y construye aulas, baños y otras instalaciones escolares, mejora la educación de los niños locales y mantiene la calidad de nuestras comunidades. Eso es algo que todos podemos apoyar. Por favor ¡VOTE SÍ EN LA MEDIDA G!

Por: Maria P. Deharo, Ex Principal del DEUDCV
Joe Ceja, Ex, Principal del DEUDCV
Roger Garczywski, Maestro-Entrenador
Oscar Gutierrez, Propietario de Pequeña Empresa
John L. Connelly, Miembro de la Junta del Distrito de Servicios del Mar de Salton

NO SE PRESENTÓ NINGÚN ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA “G”

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL
VOTAR POR ANTICIPADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507
3 de febrero al 2 de marzo
(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes
8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 22 de febrero y 29 de febrero
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección, 3 de marzo
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Y EN LOS SIGUIENTES LUGARES

21-23 de febrero, de viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.

**GALLERIA
AT TYLER**

1299 Galleria at Tyler
Riverside, CA 92503

Westfield

72-840 Highway 111
Palm Desert, CA 92260



PROMENADE
TEMECULA

40820 Winchester Road
Temecula, CA 92591

VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su **BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO** usando la solicitud en la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante. Devuelva por correo su boleta de Votación por Correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado de Riverside entre el 3 de febrero al 2 de marzo.

★★★★★ • Oficinas de los Secretaríos/as Municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes hasta el cierre de las casillas el Día de Elección. • El Registro de Votantes buzónes de 24 horas. • En cualquier Casilla Electoral dentro del Estado de California el Día de Elección.	★★★★★ <u>Oficinas Participantes de los Secretaríos/as Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>(abierto hasta las</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>8:00 p.m. en el Día de</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Elección)</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td>Temecula</td></tr><tr><td></td><td>Wildomar</td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Menifee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	(abierto hasta las	Indian Wells	8:00 p.m. en el Día de	Indio	Elección)	Jurupa Valley	San Jacinto	Lake Elsinore	Temecula		Wildomar	★★★★★ Por favor visite nuestro sitio web donde encontrará todos los lugares de entrega en el Condado de Riverside en <u>WWW.VOTEINFO.NET</u> o llame a nuestra oficina al (951) 486-7200 o (800) 773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																																	
Beaumont	Menifee																																	
Blythe	Moreno Valley																																	
Calimesa	Murrieta																																	
Canyon Lake	Norco																																	
Cathedral City	Palm Desert																																	
Coachella	Palm Springs																																	
Corona	Perris																																	
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																																	
Eastvale	Riverside																																	
Hemet	(abierto hasta las																																	
Indian Wells	8:00 p.m. en el Día de																																	
Indio	Elección)																																	
Jurupa Valley	San Jacinto																																	
Lake Elsinore	Temecula																																	
	Wildomar																																	

Language Services

The County of Riverside is making voting easier in 2020! Some polling places (but not all) will have translated sample ballots that voters can use as a reference tool when voting. Please visit www.voteinfo.net to find a list of polling places in Riverside County and the translated sample ballots that will be available at each. This will help you determine if your polling place will have one of these translated sample ballots in your preferred language.

If you wish to see one of these translated sample ballots before Election Day, you may request one. You can request one by calling (800) 773-VOTE (8683) or by visiting www.voteinfo.net. Please be aware that only voters who live in particular areas can receive these translated sample ballots. Requests must be received no later than 7 days before an election.

Additionally, remember that if you need assistance you may bring up to two people to assist you in voting, as long as they are not representatives from your employer or your union (if you have one). Bring a family member or friend!

Servicios de Idioma

¡En 2020, el Condado de Riverside facilita el proceso de votación! Algunas casillas electorales (pero no todas) contarán con muestras de boletas de votación traducidas que los votantes pueden usar como referencia al momento de votar. Por favor visite www.voteinfo.net para ver una lista de casillas electorales en el Condado de Riverside y las muestras de boletas de votación traducidas que estarán disponibles en cada una de ellas para referencia. Esto le ayudará a determinar si su casilla electoral que le corresponde contará con boletas de votación traducidas en su idioma de preferencia.

Si desea ver una de estas muestras de boletas de votación traducidas antes del Día de Elección, puede solicitar una. Para hacerlo, llame al (800) 773-VOTE (8683), o visite www.voteinfo.net. Por favor tenga en cuenta que solamente los votantes que residen en determinadas áreas pueden recibir estas muestras de boletas de votación traducidas. Las solicitudes deben ser recibidas a más tardar 7 días antes de la elección.

Además, recuerde que si necesita ayuda, puede llevar hasta dos personas para que lo asistan en la votación, siempre que no sean representantes de su empleador o su sindicato (si lo tiene). ¡Lleve a un familiar o un amigo!

語言服務

河濱縣要讓 2020 年投票變得更容易！某些（但不是所有）投票所將會提供翻譯版的樣本選票，選民可以在投票時使用這些樣本選票作為參考工具。請瀏覽 www.voteinfo.net 以查詢河濱縣的投票所清單，並瞭解每個投票所將會提供哪些翻譯版的樣本選票。這有助於您確定您的投票所是否會提供以您的慣用語言翻譯的樣本選票。

如果您希望在選舉日以前看到其中一種翻譯版的樣本選票，請致電 (800) 773-VOTE (8683) 或者造訪 www.voteinfo.net 以便索取樣本選票。請注意，只有居住在特定地區的選民才能取得這些翻譯版的樣本選票。此類申請最晚必須在選舉前 7 天收到。

此外，請記得，如果您需要協助，可以由最多兩個除了您的僱主或工會（如果有）代表以外的人陪同前往投票所。投票時最好帶上一名家人或朋友！

Các Dịch Vụ Ngôn Ngữ

Quận Riverside đang nỗ lực để việc bầu cử trở nên dễ dàng hơn vào năm 2020! Một số địa điểm bỏ phiếu (nhưng không phải tất cả) sẽ dịch mẫu phiếu bầu để cử tri có thể tham khảo khi bỏ phiếu. Vui lòng truy cập www.voteinfo.net để tìm danh sách các địa điểm bỏ phiếu tại Quận Riverside và những mẫu phiếu bầu được dịch sẵn tại mỗi địa điểm. Việc này sẽ giúp quý vị xác định xem địa điểm bỏ phiếu của quý vị có mẫu phiếu bầu bằng ngôn ngữ ưu tiên của quý vị hay không.

Nếu muốn, quý vị có thể yêu cầu xem mẫu phiếu bầu được dịch trước Ngày Bầu Cử bằng cách gọi điện đến số (800) 773-VOTE (8683) hoặc truy cập www.voteinfo.net. Vui lòng lưu ý rằng chỉ những cử tri sống tại một số khu vực đặc biệt mới có thể nhận được mẫu phiếu bầu đã được dịch. Quý vị phải gửi yêu cầu trước ngày bầu cử ít nhất 7 ngày.

Ngoài ra, nếu quý vị cần trợ giúp, quý vị có thể đi cùng tối đa hai người để giúp quý vị bỏ phiếu, miễn là họ không phải là đại diện từ chủ lao động hoặc công đoàn của quý vị (nếu có). Hãy đi cùng một thành viên trong gia đình hoặc bạn bè!

Mga Serbisyo sa Wika

Mas pinapadali ng County ng Riverside ang pagboto sa 2020! Magkakaroon ng mga nakasalin na halimbawang balota ang ilang lugar ng botohan (ngunit hindi lahat) na maaaring gamitin ng mga botante bilang kanilang sanggunian kapag bumaboto. Maaaring bumisita sa www.voteinfo.net para makita ang listahan ng mga lugar ng botohan sa County ng Riverside at ang mga nakahandang salin na halimbawang balota sa bawat lugar. Makakatulong ito sa iyo upang malaman kung mayroong nakasalin na halimbawang balota sa iyong gustong wika sa iyong lugar ng botohan.

Maaari kang humiling kung gusto mong makita ang isa sa mga nakasalin na halimbawang balota bago ang Araw ng Halalan. Maaari itong hilingin sa pamamagitan ng pagtawag sa (800) 773-VOTE (8683) o pagbisita sa www.voteinfo.net. Mangyaring intindihin na ang mga botante na nakatira sa mga partikular na lugar lamang ang maaaring makatanggap ng mga nakasalin na halimbawang balota. Kailangan matanggap ang mga hiling nang hindi hihigit sa 7 araw bago ang halalan.

Bukod dito, kung kailangan mo ng tulong, maaari kang magsama ng hanggang dalawang tao para tulungan ka sa pagboto, hangga't hindi sila mga kinatawan ng iyong employer o unyon (kung mayroon ka). Magsama ng kapamilya o kaibigan!

언어 서비스

리버사이드 카운티의 2020년 투표가 더욱 쉬워졌습니다! 일부 투표소에서 번역된 투표용지 견본을 배치해 유권자가 투표 시에 참고할 수 있게 했습니다 (전체 투표소는 아님). www.voteinfo.net에서 리버사이드 카운티의 투표소 목록과 해당 투표소에서 제공하는 각각의 투표용지 견본을 확인하십시오. 해당 정보를 통해 귀하의 투표소가 귀하의 선호 언어로 투표용지 견본을 제공하는지 확인하는 데 도움을 받을 수 있습니다.

선거일 전에 번역된 투표용지 견본을 확인하고 싶은 경우 견본을 요청할 수 있습니다. (800) 773-VOTE (8683) 번호로 전화하시거나 www.voteinfo.net에 방문하여 요청하십시오. 특정 지역에 거주하는 유권자만 번역된 투표용지 견본을 받을 수 있으니 유의하시기 바랍니다. 견본 요청은 선거 7일 전까지 완료되어야 합니다.

또한 투표를 위한 지원이 필요한 경우, 고용주 또는 조합 대리인(있는 경우)을 제외한 최대 2인과 함께 투표소에 방문할 수 있음을 유의하시기 바랍니다. 가족 또는 친구와 함께 오시기 바랍니다!



Inscripción del Votante Condicional

¿Olvidó registrarse o actualizar su registro de votante? ¡No hay problema! Una nueva ley le permite registrarse para votar y votar hasta las 8:00 p.m. el día de la elección en la oficina electoral de su condado o en cualquier centro de votación o casilla electoral en su condado. Este proceso se denomina registro condicional de votantes (CVR) y se conoce comúnmente como registro de votantes el mismo día. Así es como funciona:

1. Visite la oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507.
2. Complete una tarjeta de inscripción del votante o inscribáse en línea en *RegisterToVote.ca.gov*.
3. Vote con su boleta electoral en la oficina electoral de su condado, centro de votación o casilla electoral.
4. Una vez que el funcionario electoral del condado procese su registro y determine que usted es elegible, será registrado para votar y su boleta electoral será contada.

Para mayor información sobre la Inscripción del Votante Condicional, visite vote.ca.gov.

Si tiene alguna pregunta sobre la Inscripción del Votante Condicional, por favor llame al (951) 486-7200 o a la línea gratuita (800) 773-VOTE (8683).

Puede verificar el estado de su inscripción de votante en www.voteinfo.net/AmIRegistered.



Inscripción de Votantes de California

El programa de Inscripción de Votantes de California hace que Inscribirse para votar en el Departamento de Vehículos Motorizados (DMV) de California sea más conveniente y seguro. Todas las personas elegibles que obtengan una licencia de conducir o una tarjeta de identificación o que cambien su dirección en el DMV se inscribirán para votar con el Secretario de Estado de California, a menos que “rechacen” el registro automático.

El programa de Inscripción de Votantes de California aplica a todos los Californianos que sean mayores de 18 años y cumplan con los siguientes criterios:

- Sean ciudadanos de los Estados Unidos y residentes de California.
- No estén actualmente en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional en relación con una condena por delito grave.
- Un tribunal no haya determinado que actualmente no son competentes a nivel mental para votar.

Nota: La preinscripción de votantes está disponible para las personas de 16 a 17 años de edad. La inscripción de votante se activará automáticamente cuando cumplan los 18 años.

Antes de dirigirse a la oficina del DMV, le recomendamos que programe una cita. Visite <https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/detail/portal/foa/>. También puede usar los servicios en línea del DMV (<https://www.dmv.ca.gov/portal/dmv/dmv/onlinesvcs>) para renovar su licencia de conducir o tarjeta de identificación o cambiar su dirección.

Si indica que cumple con los requisitos para votar, una vez que obtenga su licencia de conducir o renueve su identificación estatal en línea, por correo o en persona en el DMV, se transmitirá su información personal de forma segura y electrónica al Secretario de Estado de California.

Tenga en cuenta que los conductores con una licencia de conducir AB 60 no son elegibles para participar en el programa de Inscripción de Votantes de California y no son elegibles para votar.

Para obtener más información, visite MotorVoter.sos.ca.gov.

Para inscribirse para votar, visite RegisterToVote.ca.gov.



TOGETHER, WE COUNT!
The Census 2020 is closer than you think!

CENSUS 2020

¡JUNTOS, CONTAMOS!
¡El Censo 2020 está más cerca de lo que piensa!



Here's what it is and how you can make your community stronger.
Eh aquí lo que significa y como usted puede fortalecer su comunidad.



EVERYONE COUNTS / TODOS CUENTAN

The census counts every person living in the U.S. once, only once and in the right place.
El censo cuenta a cada persona viviendo en los Estados Unidos solo una vez y en el lugar correcto.



IT'S ABOUT \$700 BILLION / SETRATA DE \$700 BILLONES

Census data determine how \$700 billion are spent and how much comes to our region.
La información del censo determina como \$700 billones serán gastados y la cantidad que será para nuestra región.



LOCAL PROGRAMS / PROGRAMAS LOCALES

Based on population, funds would be allocated to create or improve schools, healthcare, roads, housing, and crime prevention.
Basado en la población los fondos serán usados para crear o mejorar escuelas, cuidado médico, calles y carreteras, vivienda y prevención del crimen.



FAIR REPRESENTATION / REPRESENTACION JUSTA

Every 10 years, the results of the census determine how many representatives each state gets.
Cada 10 años, los resultados Del censo sirven para determinar el número de escaños por cada estado.



IE Counts



@census_ie



IECounts.org

DECLARACIÓN DE DERECHOS DEL VOTANTE

USTED TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

- 1** **El derecho de votar si es un votante registrado.**
Usted es elegible para votar si:
 - es ciudadano estadounidense que vive en California
 - tiene al menos 18 años de edad
 - está registrado donde vive actualmente
 - no se encuentra actualmente en una prisión estatal o federal ni en libertad condicional por la condena de un delito grave
 - actualmente una corte no lo declaró mentalmente incompetente para votar
- 2** **El derecho de votar si es un votante registrado, incluso si su nombre no figura en la lista.** Usted votará usando una boleta electoral provisional. Su voto se contará si los funcionarios electorales determinan que usted es elegible para votar.
- 3** **El derecho de votar si todavía está en la fila cuando cierran las urnas.**
- 4** **El derecho de emitir un voto secreto** sin que nadie lo moleste o le diga cómo votar.
- 5** **El derecho de obtener una nueva boleta electoral si ha cometido un error,** en caso de que aún no haya emitido su voto. Usted puede:
 - Solicitar a un funcionario electoral en una casilla electoral** una nueva boleta,
 - Cambiar su boleta electoral de voto por correo** por una nueva en una oficina electoral o en su casilla electoral, o
 - Votar usando una boleta electoral provisional.**
- 6** **El derecho de recibir ayuda para emitir su boleta electoral** por parte de cualquier persona que elija, excepto de su empleador o representante sindical.
- 7** **El derecho de entregar su boleta electoral de voto por correo en cualquier casilla electoral** en California.
- 8** **El derecho de obtener materiales electorales en un idioma que no sea inglés** si suficientes personas en su distrito electoral hablan dicho idioma.
- 9** **El derecho de hacer preguntas a los funcionarios electorales sobre los procedimientos electorales** y observar el proceso electoral.

Si la persona con la que usted habla no puede responder sus preguntas, debe derivarlo con la persona adecuada para obtener una respuesta. Si su comportamiento se torna molesto, ellos pueden dejar de responderle.
- 10** **El derecho de reportar cualquier actividad electoral ilegal o fraudulenta** a un funcionario electoral o a la oficina del Secretario de Estado.
 -  En la web en **www.sos.ca.gov**
 -  Por teléfono al **(800) 232-VOTA (8682)**
 -  Por correo electrónico en **elections@sos.ca.gov**

SI CREE QUE ALGUNO DE ESTOS DERECHOS LE FUERON DENEGADOS, LLAME SIN CARGO A LA LÍNEA DIRECTA PARA VOTANTES DEL SECRETARIO DE ESTADO AL (800) 232-VOTA (8682).

FECHAS IMPORTANTES



3 DE FEBRERO

Primer día que puede votar

17 DE FEBRERO*

Fecha Límite de Inscripción

25 DE FEBRERO

Último día para solicitar una
boleta de Votación por Correo

3 DE MARZO, DÍA DE ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de Votación por Correo en cualquier lugar de votación o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.

*La fecha cae en un día festivo estatal; se avanza al siguiente día de negocios.



¿CONOCE A ALGUIEN QUE NO ESTÁ INSCRITO PARA VOTAR?



Usted puede inscribirse para votar:
Completando una solicitud de inscripción en línea

o

Al solicitar una tarjeta de inscripción
que se le envíe por correo.

También puede comprobar y ver si usted está
inscrito llamando a nuestra oficina o en línea.

Para más información visite www.voteinfo.net
o llame al (951) 486-7200 o al (800) 773-VOTE (8683)

VOTACIÓN POR CORREO

3 de febrero al 25 de febrero



¿HA ESCUCHADO?

Usted puede solicitar Votar por Correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Guía de Información del Condado Para el Votante.

RÁPIDO - FÁCIL - CÓMODO

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para los lugares de entrega de boletas.

iVote Primero, Sea Contado Primero! Las boletas de Votación por Correo recibidas antes del Día de Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de Elección!

LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE

Puede votar por anticipado en:

La Oficina del Registro de Votantes
2720 Gateway Drive
Riverside, CA 92507



3 de febrero – 2 de marzo (a excepción de los Días Festivos)
lunes a viernes, 8:00 a.m. - 5:00 p.m.
sábado, 22 de febrero y 29 de febrero, 9:00 a.m. - 4:00 p.m.
Día de Elección, 3 de marzo, 7:00 a.m. - 8:00 p.m.

**Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
para información adicional de votación anticipada.**

SEA PARTE DE LA HISTORIA

SEA UN FUNCIONARIO ELECTORAL

¡Reciba pago por asistir a un entrenamiento y trabajar el Día de Elección!

Animamos a las personas con habilidades bilingües en el idioma Español, Tagalo, Coreano, Chino (Cantonés/Mandarín), Vietnamita, y Lenguaje de Señas Americano (ASL) para servir a sus comunidades como Funcionarios Electorales.

Llame sin costo al (877) 663-9906 o (951) 486-7341



SUGIERA UNA CASILLA ELECTORAL

La oficina del Registro de Votantes tiene muchos asociados; empresas, escuelas, organizaciones, casas club, bibliotecas, etc.; que han servido a sus comunidades como anfitriones de casillas electorales para nuestras elecciones.

- ★ Ganar \$25 por usar su ubicación
- ★ Servir a la comunidad
- ★ Promover su negocio
- ★ Magnífica manera de reunirse con sus vecinos y amigos
- ★ Aprender más sobre el proceso de votación

Si está interesado en permitir el uso de algún lugar como Casilla Electoral, póngase en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al:

Sin costo (877) 663-9906 o (951) 486-7341 ★ Correo Electrónico: rovweb@rivco.org

Consejos para Votantes que sean Militares o que vivan en el Extranjero

Participar de las elecciones es más simple que nunca para los californianos que sirven en las fuerzas armadas o viven fuera de los Estados Unidos. Usted debe inscribirse para votar como votante militar o en el extranjero para recibir los materiales electorales por correo postal, fax o correo electrónico.

- **Comience con tiempo.** Los funcionarios electorales de los condados de California empiezan a enviar las boletas electorales a los votantes militares y en el extranjero 60 días antes del Día de las Elecciones. Complete una solicitud de inscripción del votante con tiempo en RegisterToVote.ca.gov para asegurarse de recibir los materiales electorales a tiempo.
- **Conozca sus opciones.** Cuando se inscriba para votar como votante militar o en el extranjero, tiene la opción de recibir su boleta electoral por correo postal, fax o correo electrónico. Puede enviar su boleta electoral sufragada al funcionario electoral de su condado por correo postal o, en determinadas circunstancias, por fax. Si usted cumple con los requisitos para enviar su boleta electoral por fax, debe enviar también el formulario de Juramento del votante (el funcionario electoral de su condado puede proporcionárselo), con lo cual renuncia a su derecho de boleta electoral confidencial.
- **Manténgase en contacto.** Una vez que se inscriba como votante militar o en el extranjero, el funcionario electoral de su condado continuará enviándole una boleta electoral y materiales electorales antes de cada elección. Lo invitamos a que actualice su inscripción cada año si es necesario; sin embargo, usted *debe* inscribirse nuevamente para votar si cambia su domicilio, su nombre o su preferencia de partido político, o si no participa en cuatro elecciones generales a nivel estatal consecutivas. Visite www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/ para consultar más recursos electorales diseñados especialmente para usted.

Fechas a recordar:

18 de febrero: último día para inscribirse para votar y solicitar la boleta electoral

25 de febrero: último día para actualizar o cambiar cómo quiere recibir su boleta electoral

3 de marzo: Día de las Elecciones. Las boletas electorales enviadas por correo postal deben estar selladas con la fecha del Día de las Elecciones o una fecha anterior **y** la oficina electoral de su condado debe recibirlas antes del 6 de marzo. Las boletas electorales enviadas por fax deben llegar a la oficina electoral de su condado antes de que cierren las urnas, antes de las 8:00 p. m. hora del Pacífico, el Día de las Elecciones.

Para obtener más información, comuníquese con:

Secretario de Estado de California



(800) 232-VOTA



www.sos.ca.gov/elections/voter-registration/military-overseas-voters/

Programa Federal de Ayuda al Votante



(800) 438-VOTE



www.fvap.gov

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLA AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



ACOMODACIONES PARA VOTANTES CON DISCAPACIDADES

Un "SÍ" o "NO" impreso debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de esta guía indica si su casilla electoral asignada es accesible para los votantes con discapacidades físicas. Por favor tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por Correo** - Puede solicitar una boleta de Votación por Correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de esta guía, o bien, usted puede comunicarse a la Oficina del Registro de Votantes llamando al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966. La solicitud debe ser recibida por la Oficina del Registro de Votantes en el plazo establecido. Su boleta debe ser recibida en la Oficina del Registro de Votantes a más tardar 8:00 p.m. el Día de Elección o tener el sello postal en o antes del Día de Elección y ser recibida a más tardar tres días después del Día de Elección para ser contada.
- **Votación Anticipada** - Usted puede votar en la Oficina del Registro de Votantes ubicada en el 2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 3 de febrero al 2 de marzo (a Excepción de los Días Festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 22 de febrero y el 29 de febrero, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el Día de Elección, 3 de marzo, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada.
- **Votación en la Acera el Día de Elección** - Si no puede entrar a la casilla electoral debido a una discapacidad física, puede solicitar la Votación en la Acera en su casilla electoral asignada. Timbres para la Votación en la Acera están disponibles en algunas casillas electorales. Si necesita asistencia para la Votación en la Acera usted puede llamar al (877) 663-9906 antes de ir a su casilla electoral asignada y/o cuando llegue al lugar. Nos comunicaremos con un Funcionario Electoral antes de que usted llegue para que le reciban en la acera.
- **Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante** - Si prefiere una Guía del Estado de Información de Impresión Grande para el Votante, usted puede solicitar una contactando la Oficina del Secretario de Estado de California al (800) 232-VOTA (8682), o poniéndose en contacto con la Oficina del Registro de Votantes al (951) 486-7200, (800) 773-VOTE (8683), TTY (951) 697-8966.
- **Disability Rights California** operará una línea directa en todo el estado el 3 de marzo, Día de Elección, de 7 a.m. a 8 p.m. El número de teléfono es (888) 569-7955.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 25 DE FEBRERO DE 2020.

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección Primaria Presidencial Consolidada, del 3 de marzo de 2020.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE:

NOMBRE CÓMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA CÓMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD ESTADO CÓDIGO POSTAL

Yo declaro, bajo pena de perjurio, que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA
REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

SPANISH33-BCov Partisan Primary Spanish 03-03-2020

Si desea votar por el Presidente, usted debe seleccionar un partido.

Yo no estoy inscrito con un partido político calificado. Sin embargo, sólo para esta elección primaria, solicito una boleta de Votación por Correo con los candidatos presidenciales de uno de los siguientes partidos (marque una casilla):

☐ Partido Americano Independiente

☐ Partido Demócrata

☐ Partido Libertario

Para votar en la Primaria Presidencial del partido Verde, Paz y Libertad, o Republicano, debe volver a registrarse para votar con ese partido. Regístrese en línea en www.registertovote.ca.gov.

☐ ☒ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

✓ **Puede Emitir su Voto por Anticipado**

En

LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES
2720 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

3 de febrero al 2 de marzo
(a Excepción de los Días Festivos)
de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
sábado, 22 de febrero y 29 de febrero,
9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de Elección el 3 de marzo
7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para obtener información adicional
sobre los lugares donde puede votar por anticipado.

!!!AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de Votación Accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO
RELLENE EL ÓVALO



!!!VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

**TIPO DE
BOLETA 056**

VOTE POR ANTICIPADO

ES RÁPIDO
ES FÁCIL
ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE ELECCIÓN!

VOTE POR CORREO

↓ **UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL** ↓



¿ACCESO?

